



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 711-188/21
CG

DECRETO N°

5907

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor del Dr. Omar Alberto Gutiérrez, CUIL 20-23946938-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 10 de diciembre de 2021, en virtud de su elección como Diputado Provincial titular por la Alianza "Frente Cambia Jujuy"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra copia simple del certificado emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Jujuy, que acredita la elección del mencionado agente;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 4352/87;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor del Dr. Omar Alberto Gutiérrez, CUIL 20-23946938-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 10 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe como Diputado Provincial, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUGEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA JUAN
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud